

El Eco de Cartagena.

AÑO XXVIII

DIARIO DE LA NOCHE

NÚM. 7963

PRECIOS DE SUSCRICION.

Cartagena.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—Provincias, tres meses, 7'50 id.—Extranjero, tres meses, 11'25 id.—La suscripción empezará á contarse desde 1.º y 16 de cada mes. Números sueltos 15 céntimos

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro. La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, se reserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—Administrador, D. Emilio Garrido López.

LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, MEDIERAS 4.

Miércoles 27 de Junio de 1888

El Elixir de Proto-cloruro de hierro con hipofosfitos de cal y de sosa, (véase en la cuarta plana.)

SUBASTA.

En cumplimiento de disposición testamentaria del Sr. D. Enrique Hidalgo de Cisneros, se venden en pública subasta las fincas que á continuación se expresan:

Casa núm. 10 de la plaza de la Merced, tasada en 75.000 pesetas.

Casa en la calle de la Placeta, frente á la antigua Ermita (Santa Lucía,) en 3.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del día 28 del mes corriente, en la Notaría de D. Facundo Tatin, en la que estarán de manifiesto los títulos de propiedad de las fincas.

Para tomar parte en la licitación, será condición indispensable el depositar en dicha Notaría el dos por ciento del valor de las fincas según tasación, no admitiéndose posturas que no cubra aquella, y siendo de cuenta del comprador todos los gastos que origine la compra y subasta.

EL SERVICIO FARMACÉUTICO MUNICIPAL.

Cartagena 26 Junio 1888.

Sr. Director de El Eco.

MUY SR NUESTRO Y DISTINGUIDO COMPAÑERO: Hemos de merecer de su atención y galantería nunca desmentidas para con la clase á que pertenecemos, la inserción en el periódico que dirige, del siguiente artículo contestación indispensable á los dos que con el mismo título se han publicado en aquél: y considerando que desde luego accederá V. á nuestra justa petición le anticipamos sinceras gracias sus afectos y S. S.

q. b. s. m.

Eloy Orfubia, R. Fandos, José Vidal, Luis Mínguez, José Díaz, Eduardo R. Gernés, José Cotoñuelo, Diego Jorquera, Gonzalo Robles.

Alguien para nosotros desconocido, pero á quien sin duda interesaba, hubo de extender entre el público el 15 del actual, la equivocada idea de que los farmacéuticos de esta ciudad, habíamos elevado al Sr. Gobernador civil de esta provincia una solicitud en la cual aseguramos que el Hospital de Caridad explotaba al pueblo cartagenero.

No podíamos ni debíamos permanecer indiferentes ante semejante disparatada acusación altamente mortificadora para todos nosotros, ya individual, ya colectivamente aplicada, y en consecuencia rogamos verbalmente á uno de los señores redactores de El Eco, que insertara en el número correspondiente al 16 del actual nuestra mal juzgada solicitud, en la que como claramente se ve, se expone y prueba precisamente lo contrario. Sin esta desdichada alusión, nunca hubiera sido publicado dicho documento á instancias nuestras ni con nuestro consentimiento.

Partiendo V. de la solicitud y de un suelto del *Diario de Avisos* del mismo mes ha publicado dos artículos con el epígrafe que encabeza también este escrito, y en los cuales á vuelta de algunas concesiones á la justicia de la causa que sustentamos, hace involuntariamente, estamos seguros de que es así, algunas apreciaciones que tenemos imprescindible de-

ber de rectificar, por cuanto pueden contribuir á desviar la opinión en sentido desfavorable á nuestra clase.

Ante todo hacemos explícita manifestación de que consideramos como nuestra la causa del Hospital de Caridad, cuyo elogio no necesitamos hacer por ser universalmente sabido que esta institución, única quizás en su clase en España, es constantemente la providencia de los enfermos pobres de éste y otros municipios de la provincia, pues que así se lo permiten las sólidas bases que son su fundamento y el celo, probidad y entusiasmo con que le han servido cuantas personas se han honrado con el envidiable al par que penoso cargo de Hermano ó individuo de su Junta de Gobierno: y tan es cierto lo que afirmamos, que si por alguien se nos hubiera manifestado que nuestras gestiones cerca del Sr. Gobernador civil podían lesionar en lo más mínimo los intereses de este venerado establecimiento, allí hubieran terminado éstas; por el contrario, se nos hizo saber que con el buen resultado de ellas quedará muy beneficiado el Hospital y que se verá con satisfacción que consigamos realizar nuestros justos deseos.

El único motivo de nuestra actitud es defendernos contra el considerabilísimo número de intrusiones que hacen imposible el ejercicio de la Farmacia en esta ciudad, y hemos creído que una de las causas principales que las alimentan, es el plausible servicio que el Hospital de Caridad cumple en lo relativo al suministro de medicinas á los enfermos pobres, y fundamos nuestra creencia en los siguientes párrafos pertenecientes á nuestra citada solicitud:

«Este Hospital de Caridad, que llevado de su amor á los pobres que habitan en este municipio, no se fija en que los gastos de reposición de su botica que fueron 4.600 pesetas el año 82, han ascendido á 17.936 en el de 1887.

El número de recetas despachadas para enfermos que se suponen pobres, pues no hay padrón de éstos, suscritas no sólo por los médicos titulares, si que también por otros muchos que no tienen este carácter, ha ido en progresión ascendente desde el año 1875 que fueron 3.426, hasta el pasado de 1887 que llegaron á la enorme cifra de 48.876....»

Es decir, señor Director, que nosotros sospechábamos había abusos; V. reconoce que existen. Le conjuramos, en nombre de la moralidad pública que está obligado á defender como Director de un periódico, á que explique y detalle en qué consisten estos abusos para corregirlos, no por lo que merman nuestros recursos, cuestión indiferente para el público é insignificante para nosotros, sino por que no se destinen á socorrer á quienes no lo necesitan lo que de derecho pertenece á los pobres. Y basta de abusos por hoy.

La única manera de poner coto á aquéllos que pudieran cometerse, consiste en hacer el padrón de vecinos pobres. No hemos de establecer el límite divisorio que debe existir entre pobres y ricos, que al fin ha de ser relativo y convencional, y pueden incluirse en aquél el mayor número posible de familias. Solamente diremos, dejándonos de argumentos más ó menos discutibles, que para todos los servicios que practica la Nación existen leyes que taxativamente determinan las condiciones necesarias para ser considerados como pobres, entre otras, el Reglamento de 11 de Marzo de 1868, artículo 4.º, y para nuestra ciudad el artículo sexto del Reglamento sobre hospitalidad domiciliaria presentado por el actual Sr. Alcalde al Excmo. Ayuntamiento en 1.º de Noviembre de 1881, aprobado por éste en 12 de Septiembre de 1883, y por cierto no llevado á efecto más que en lo que se refiere al servicio

médico. Plástima que este admirable reglamento aprobado después de veintidos meses de penosa gestación y minuciosa controversia haya sido relegado al olvido por su mismo autor!

Nada se opone, no obstante, á que los requisitos necesarios para ser declarado pobre, sean variados á fin de que las clases menesterosas tengan cumplidos auxilios en relación con sus propias necesidades y las condiciones especiales de la localidad. Este servicio de padrón compete al Ayuntamiento exclusivamente, y no es el caso señor Director, para que la Junta de Gobierno de la Caridad cree un cuerpo de investigadores de la pobreza, lo que por otra parte creemos no entre en sus estatutos.

Si al hablar de la imperfección del servicio farmacéutico municipal hemos asegurado en otra ocasión, que el despacho al público quedaba cerrado en la botica del Hospital de Caridad á las cuatro de la tarde, y no es así, sirvanos de disculpa en nuestro involuntario error, haber oído la especie de muchos años acá en todas partes; en las sesiones del Ayuntamiento sobre todo, cuando se discutía el proyecto de reglamento para la hospitalidad domiciliaria á que antes hacemos referencias, y aun continuamos oyéndolo de público.

Si el Sr. Alcalde actual ha modificado este orden de cosas, lo ignorábamos en absoluto. De todos modos celebramos que la salud de los pobres en Cartagena sea inalterable durante la noche, como lo demuestra la confesión que hace V. de que apenas llegan á cien recetas las suministradas á esta clase de enfermos en no se dice qué período de tiempo. A personas autorizadas hemos oído decir que no han pasado de tres en todo el año último. La comparación entre 48.873 recetas suministradas durante el día y tres solamente por la noche en todo el año pasado, da la medida de la esplendidez y solicitud con que el Sr. Alcalde tiene recomendado se atienda á las necesidades de los enfermos pobres que desgraciadamente pidan auxilio médico nocturno, ó la del número verdadero de pobres que reclaman este servicio durante el día. ¿No puede ocurrir también que ante la apremiante necesidad y consiguiente congoja que en casos de esta naturaleza son más vehementes en los que carecen de recursos, haya personas caritativas que salven todas las dificultades con su bolsillo á fin de no perder tiempo, y alentar y consolar á los afligidos? ¿No lo hacen así los mismos médicos titulares cuya natural modestia les ha de impedir publicar su desprendimiento?

En cuanto á los pobres del campo, consumen pocos medicamentos relativamente á los de la ciudad y barrios extramuros: tanto es así, que según una curiosa estadística que tenemos á la vista, y tomando un período de tiempo determinado, resulta que la proporción entre los primeros y los segundos es como uno á cinco, y deduciendo una de las diputaciones de menos vecindario aparece que dicha proporción entre el conjunto de las demás y la ciudad con sus dos barrios es de uno á ocho; debiendo hacer notar que la relación entre el número de habitantes del campo y de la ciudad y extramuros, es como setenta y seis á ciento según el censo oficial de 1887. Por otra parte nadie negará que comparativamente hay más pobres en el campo que en el resto del municipio.

Consiste esta notable desproporción entre el número de recetas suministradas á unos y otros pobres, en que á los habitantes del campo les cuesta venir por ellas, perder parte ó todo de su jornal ó alguna cantidad (generalmente dos reales por receta) á los mandaderos que en esto se ocupan, por lo que aquéllos se quedan sin el medicamento ó lo

adquieren en uno de los muchísimos botiquines que ilegalmente establecidos hay en casi todas las diputaciones cuando su valor no excede de la cantidad que ellos pueden abonar, privándose en cambio del necesario alimento. Añaden así estos desgraciados miseria á miseria. Ni comen ni se medicinan como es debido. No ha faltado en la última epidemia palúdica, quien observando que los pobres habían de gastar en traer las recetas de quinina desde la Caridad á sus viviendas el valor mismo de lo que pudieran recetarles, haya expendido dicho medicamento á bajo precio obteniendo ganancias y haciendo en cambio oportunísima la administración de éste sin pérdida de tiempo.

Duélenos en el alma que sea esta la triste condición de los pobres que habitan en el término municipal, muy designalmente considerados respecto á los otros, en lo que á suministro de medicamentos se refiere. Para obviar estos inconvenientes creemos bastaría que el Ayuntamiento favoreciese el establecimiento de cuatro farmacias municipales en los puntos designados á los practicantes en el reglamento de beneficencia domiciliaria, asignándoles una corta retribución. Así se puede contribuir á la vez á quitar las intrusiones.

Suprimiendo estas insignificantes imperfecciones en el servicio farmacéutico municipal, se entraría en vías de perfección.

Se concluirá.

Variedades.

Hehérides militares DE LA NACION ESPAÑOLA.

JUNIO 27.

1410.—El infante D. Fernando, después de la batalla dada en los alrededores de Anlequera, intenta apoderarse de la ciudad, pero los defensores los rechazan, haciendo prodigios de valor su gobernador Alkarmen. Los castellanos se vieron precisados á retirarse con grandes pérdidas.

1458.—Fallecimiento de Alfonso V de Aragón, á los 64 años de edad y á los 42 de su reinado, activo y laborioso.

1808.—Primer sitio de Zaragoza. Los franceses mandados por el general Verdier, derrotan á los españoles y se apoderan del monte Torrero, en donde establecen baterías para bombardear á Zaragoza.

1830.—D. Carlos, pretendiente á la corona de España, toma en persona el mando de las operaciones sobre Bilbao, creyendo reanimar á sus fuerzas por el desaliento que se había apoderado á la muerte de Zumalacárregui.

1874.—Tercer día de batalla en los montes de Estella, contra los carlistas atrincherados en la sierra de Monte Muro. El general en jefe marqués del Duero que había avanzado hasta las primeras guerrillas, se prepara á montar á caballo para tomar las últimas trincheras de Monte Muro, que los carlistas defendían tenazmente, y en un arranque de esforzado heroísmo se coloca al frente de sus tropas al grito de viva España! en cuyo momento una bala enemiga lo hirió de muerte en el pecho, cayendo en los brazos de su ayudante de campo. Sus últimas palabras fueron: «He sido muerto, pero en las guerrillas.» Fué general 34 años, ganó en los combates seis cruces laureadas de S. Fernando y nunca fué ministro.

1875.—La lacción Savalls, atacó por segunda vez á Molins del Rey (Cataluña) la cual sucumbió al número, entregándose los carlistas á punibles actos de violencia y saqueo.

J. CEBRIAN.